

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 123 -2016/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE INTERNATIONAL SURVEY ON REVENUE ADMINISTRATIONS – ISORA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Lima, 19 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante carta s/n de fecha 25 de abril de 2016, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT y el Fondo Monetario Internacional - FMI, cursan invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para participar en el Taller de Capacitación sobre International Survey On Revenue Administrations - ISORA, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 23 al 25 de mayo de 2016;

Que ISORA es una Encuesta Internacional sobre Administraciones Tributarias, que tiene por finalidad realizar un adecuado monitoreo de la gestión tributaria en el mundo; asimismo, abre las puertas para mejores labores de asistencia técnica, investigación y desarrollo de capacidades, a la vez que reducirá notoriamente la carga administrativa de los países proveedores de la información;

Que el objetivo del evento es profundizar de manera presencial los principales cambios introducidos por ISORA con relación a la plataforma Revenue Administration Fiscal Information Tool – RA-FIT, para lo cual, se ha designado como representante de la SUNAT, al responsable del registro de información de dicha herramienta;

Que la participación de la SUNAT en el referido evento, le permitirá conocer de cerca la experiencia de los 37 países que son parte de esta iniciativa, y determinar cuáles son los mejores métodos y prácticas empleados para proveer la información que se solicita, generando estadísticas estandarizadas y brindando una imagen de transparencia;

Que en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N° 23-2016-

SUNAT/5A0000 de fecha 10 de mayo de 2016, resulta necesario autorizar la participación del trabajador Domingo Neyra López, Gerente (e) de Estadística de la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística;

Que el numeral 1 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N° 29816, dispone que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT aprueba sus propias medidas de austeridad y disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto u otros dispositivos;

Que en tal virtud, mediante Resolución de Superintendencia N° 013-2012/SUNAT se aprobaron las normas de austeridad y disciplina en el gasto de la SUNAT, aplicables a partir del Año Fiscal 2012, en las que se prevé la prohibición de viajes al exterior de los trabajadores de la SUNAT, con cargo al presupuesto institucional, salvo los que se efectúen con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y los que se realicen en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que asimismo, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que en consecuencia, siendo que dicho viaje cumple con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 013-2012/SUNAT, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje del trabajador Domingo Neyra López, del 22 al 26 de mayo de 2016, debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y la manutención, siendo que el alojamiento estará cubierto por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 27619 y 29816, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Resolución de Superintendencia N° 013-2012/SUNAT; y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del trabajador Domingo Neyra López, Gerente (e) de Estadística de la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística, del 22 al 26 de mayo de 2016, para participar en el Taller de Capacitación sobre International Survey On Revenue Administrations - ISORA, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 23 al 25 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto del 2016 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Domingo Neyra López

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA)	US \$ 1 198,96
Viáticos	US \$ 378,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional